

<b>Tipo de Proceso</b>	Verbal
<b>Radicado</b>	05001 31 03 022 2021 00347 00
<b>Demandante</b>	Gladys Lasso Bonilla, Sara María Lasso Caro, Ángela Cristina Lasso Zuluaga y Andrés Mauricio Lasso Zuluaga
<b>Demandados</b>	Gloria Cristina Lasso Bonilla, Luz Betty Lasso Bonilla, Nora Lucía Gutiérrez Mejía, Darío Esteban Lasso Gutiérrez
<b>Auto sustanciación Nro.</b>	004
<b>Asunto</b>	Fija fecha para realizar audiencia inicial para el 25 de junio de 2024 a las 9 am

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Reanudado el proceso después del transcurso del lapso de suspensión decretado en auto del 31 de octubre de 2023 (PDF 59) y verificado el silencio de las partes frente al requerimiento del 06 de diciembre (PDF 61), se apresta la Judicatura a continuar con la etapa subsiguiente, como lo es fijar fecha para la diligencia reglada en el artículo 372 del CGP.

Así entonces, se fija el día 25 de junio de 2024 a partir de las 9:00 A.M., únicamente para realizar audiencia inicial, se advierte que de acuerdo con el numeral 4° de la norma citada, la inasistencia de alguno de los sujetos procesales, sin justa causa, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso. De igual modo, podrá dar lugar a la imposición de multa.

Los asistentes, ingresarán por medio de un enlace que les notificará el Despacho vía e-mail, cinco (05) días antes de la referida fecha por la herramienta Lifesize, el cual también será publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la rama judicial en el acápite “cronograma de audiencias”.

Finalmente, una vez agotada la referida diligencia, se agendará nueva fecha en la que se realizarán las fases de instrucción y juzgamiento, conforme lo dispone el artículo 373 ejusdem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS  
JUEZ**

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
DE MEDELLIN**

Medellín, 19/02/2024 en la fecha se  
notifica la presente providencia por  
ESTADOS N° 12 fijados a las 8:00  
a.m.

\_\_\_\_\_  
LGM  
Secretaría.

**Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829d7dcf40bbfe2c65f5ce68d83983878363a853bff27af0950a2dc92aad89a0**

Documento generado en 16/02/2024 01:45:05 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**